Versión Pública Aprobada por el pleno del Comité de Transparencia en Álvaro Obregón en la Desimo Tercera Sesión Extraordinaria 2019-2021 celebrada el 08 de octubre de 2019

Se eliminan clave de elector de credencial para votar, el número de registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social, el número de la clave del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la rúbrica y firma pertenecientes a la persona física representante legal del contratista que suscribe el presente contrato; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6to. Fracción XLIII, 90, 180, 186 y 191.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES
N° AAO-DGODU-040-IR-O-19

RELATIVA A: REHABILITACIÓN DE CAMPAMENTO OPERATIVO DENOMINADO "JUANA GALLO", DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NÚMERO **AAO-DGODU-040-IR-O-19**, REFERENTE A LA: ***REHABILITACIÓN DE CAMPAMENTO OPERATIVO DENOMINADO "JUANA GALLO", DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN***

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS **10:00 HRS.** DEL DÍA **11 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA EN ÁLVARO OBREGÓN, UBICADA EN AV. CANARIO Y CALLE 10 S/N, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, CIUDAD DE MÉXICO; LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DERIVADA DE LA LECTURA DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NÚMERO **AAO-DGODU-040-IR-O-19**, REFERENTE A LA: ***REHABILITACIÓN DE CAMPAMENTO OPERATIVO DENOMINADO "JUANA GALLO", DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN***, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26 PÁRRAFO SEGUNDO, 29 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS OFICIOS DE INVITACIÓN CORRESPONDIENTES Y LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES.

VERSIÓN PÚBLICA

ESTA REUNIÓN ES PRESIDIDA POR EL **C. HAMID YAHVNE REYES REYES**, EN SU CARÁCTER J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES ADSCRITA A LA DIRECCIÓN TÉCNICA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON ATRIBUIDAS QUIEN COMUNICA A LOS ASISTENTES QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN II, 39 Y 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, Y BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES, NÚMERO **AAO-DGODU-040-IR-O-19,** UNICAMENTE SE ATENDERÁN LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LOS CONCURSANTES QUE SE HAYAN INSCRITO Y REGISTRADO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, SE HACE DE MANIFIESTO QUE LOS CONCURSANTES QUE ACEPTARON A LA INVITACIÓN, SE REGISTRARON Y SE INSCRIBIERON, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN Y BASES DE LICITACIÓN, SON LOS SIGUIENTES:

CONCURSANTE	NOMBRE
CONSTRUCTORA JIMTRE S.A. DE C.V.	**ROBERTO VÁZQUEZ ROSAS**
QUANTUM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A. DE C.V.	**ING. VERÓNICA G. GALAVIZ RAMÍREZ**
CONSTRUCTORES Y SUPERVISORES SANTIAGO S.A. DE C.V.	**ARQ. FERNANDO MAURICIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, Y 2 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS BASES, SE SOLICITA A LOS CONCURSANTES, ENTREGAR LA CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PERSONAL CALIFICADO, ADJUNTANDO EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LOS ESTUDIOS PROFESIONALES Ó TÉCNICOS EN LA MATERIA.

UNA VEZ REVISADOS LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE DESCRITOS, SE ESTABLECE QUE LOS CONCURSAN CUENTAN CON CARTA DE PRESENTACIÓN DE PERSONAL CALIFICADO Y QUE ADJUNTARON EL DOCUMENTO QUE ACREDITÓ LOS ESTUDIOS PROFESIONALES Ó TÉCNICOS EN LA MATERIA, SON LOS SIGUIENTES:

[redacted]

Versión Pública Aprobada por el pleno del Comité de Transparencia en Álvaro Obregón en la Desimo Tercera Sesión Extraordinaria 2019-2021 celebrada el 08 de octubre de 2019

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES
N° AAO-DGODU-040-IR-O-19

RELATIVA A: REHABILITACIÓN DE CAMPAMENTO OPERATIVO DENOMINADO "JUANA GALLO", DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

CONCURSANTE	CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PERSONAL CALIFICADO	ACREDITACIÓN DE PERSONAL CALIFICADO EN LA MATERIA
CONSTRUCTORA JIMTRE S.A. DE C.V.	CUMPLE	410025
QUANTUM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A. DE C.V.	CUMPLE	3708026
CONSTRUCTORES Y SUPERVISORES SANTIAGO S.A. DE C.V.	CUMPLE	8516719

UNA VEZ ENTREGADOS LOS REQUISITOS POR PARTE DE LOS CONCURSANTES, PARA LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DERIVADA DE LA LECTURA DE LAS BASES, Y DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, PROCEDE A LA ACLARACIÓN A TODOS LOS PARTICIPANTES DE LO SIGUIENTE:

1. LA PRESENTE LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA SE EFECTUARÁ CON RECURSOS LOCALES; POR LO TANTO, EL PROCEDIMIENTO PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES, SE LLEVARÁ DE APEGO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

2. SE REQUIERE QUE EL CONCURSANTE QUE RESULTE GANADOR PRESENTE UN SOLO DOCUMENTO QUE CUBRA CON LOS REQUISITOS DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y DE VICIOS OCULTOS POR LO QUE DEBERÁ CONTEMPLAR INVARIABLEMENTE EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO EL I.V.A., A MAS TARDAR 10 DIAS HABILES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DE FALLO.

3. EL CONCURSANTE DEBERÁ PREVER EN LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO DE LA PRORROGA Y/O AMPLIACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EN LOS SUPUESTOS DE REPROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CONVENIO MODIFICATORIOS ADICIONALES POR EL MISMO MONTO DEL CONTRATO MÁS IMPORTE DE CONVENIO INCLUYENDO EL I.V.A.

4. EN EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, SE DEBERÁN CONSIDERAR LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES Y LAS OBLIGACIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DONDE EN EL FACTOR DE PRESTACIONES DEBERÁ CONSIDERAR LA PRIMA EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO VIGENTE EMITIDA POR EL SEGURO SOCIAL Y LA INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL POR CATEGORÍA DEBERÁ SER CONFORME AL FORMATO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN 18 DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

5. PARA EFECTOS DEL CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN Y CON EL FIN DE EVITAR CONTROVERSIAS QUE PUDIERAN SUSCITARSE, TODAS LAS FOJAS ÚTILES DE LA PROPUESTA DEBERÁN PRESENTAR FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE, ASIMISMO, DEBERÁN FOLIARSE CONSECUTIVAMENTE.

6. EN CASO DE QUE LOS CONCURSANTES NO SOLICITEN ACLARACIÓN ALGUNA, DE PRESENTARSE INDEFINICIÓN DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LA ALCALDÍA TIENE LA FACULTAD DE OPTAR POR EL ASPECTO, CONCEPTO, ALCANCE, ESPECIFICACIÓN O PROCEDIMIENTO

VERSIÓN PÚBLICA

Se eliminan clave de elector de credencial para votar, el número de registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social, el número de la clave del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la rúbrica y firma pertenecientes a la persona física representante legal del contratista que suscribe el presente contrato; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6to. Fracción XLIII, 90, 180, 186 y 191.

Versión Pública Aprobada por el pleno del Comité de Transparencia en Álvaro Obregón en la Desimo Tercera Sesión Extraordinaria 2019-2021 celebrada el 08 de octubre de 2019

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES
N° AAO-DGODU-040-IR-O-19

RELATIVA A: REHABILITACIÓN DE CAMPAMENTO OPERATIVO DENOMINADO "JUANA GALLO", DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

CONSTRUCTIVO QUE ESTIME PERTINENTE, SIN DERECHO A PAGO ADICIONAL AL CONTRATISTA POR ESTE MOTIVO.

7. SE HACE ENTREGA EN FORMA ANEXA COMO PARTE DE LA PRESENTE ACTA, DE LA COPIA SIMPLE DEL OFICIO NÚMERO SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/003033/2019, REFERENTE A LOS SITIOS AUTORIZADOS PARA LA TRANSFERENCIA Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y SITIOS AUTORIZADOS DE RECEPCIÓN DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL.

LA INFORMACIÓN SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, Y DEBERÁ FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A LA RECEPCIÓN Y, EN SU CASO, LECTURA DE LOS CUESTIONAMIENTOS O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

PREGUNTAS REALIZADAS POR:

CONSTRUCTORA JIMTRE S.A. DE C.V.
NO HAY PREGUNTAS

QUANTUM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A. DE C.V.
NO HAY PREGUNTAS

CONSTRUCTORES Y SUPERVISORES SANTIAGO S.A. DE C.V.
NO HAY PREGUNTAS

VERSION PUBLICA

LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN SEÑALA QUE A EFECTO DE PRESERVAR LA EQUIDAD DE CONDICIONES ESTA ACTA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES, POR LO QUE EN SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ DE INCLUIR LA PRESENTE ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS, DEBIDAMENTE FIRMADAS EN TODAS SUS FOJAS DE CONOCIMIENTO, LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN LA CITADA ACTA, EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, SERÁ MOTIVO DE DESECHO DE SUS PROPUESTAS.

LOS LICITANTES PODRÁN, SI A SU DERECHO CONVIENE, EJERCER LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO QUE SE CONVOCÓ AL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2°, 3° Y 28 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1°, 2°, 3° FRACCIÓN III, Y 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LO APLICABLE DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, Y ESTE NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN NI EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.

PREVIA LECTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE PROCEDE AL CIERRE DE LA PRESENTE ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NÚMERO **AAO-DGODU-040-IR-O-19**

[redacted]

Se eliminan clave de elector de credencial para votar, el número de registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social, el número de la clave del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la rúbrica y firma pertenecientes a la persona física representante legal del contratista que suscribe el presente contrato; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6to. Fracción XLIII, 90, 180, 186 y 191.

Versión Pública Aprobada por el pleno del Comité de Transparencia en Álvaro Obregón en la Desimo Tercera Sesión Extraordinaria 2019-2021 celebrada el 08 de octubre de 2019

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES
N° AAO-DGODU-040-IR-O-19

RELATIVA A: REHABILITACIÓN DE CAMPAMENTO OPERATIVO DENOMINADO "JUANA GALLO", DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

RELATIVA A: ***REHABILITACIÓN DE CAMPAMENTO OPERATIVO DENOMINADO "JUANA GALLO", DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN***, SIENDO LAS **11:00** HORAS DEL DÍA DE SU INICIO; FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA EN TODAS SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON; A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA, EN ESTE ACTO SE HACE ENTREGA A TODOS LOS PRESENTES DE COPIA FIRMADA DE LA PRESENTE ACTA.

VERSION PUBLICA

POR LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOSY ESTIMACIONES

C. HAMID YAHVNE REYES REYES

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. CARLOS RAÚL GUTIÉRREZ GALLEGOS

POR LOS CONCURSANTES

CONCURSANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
CONSTRUCTORA JIMTRE S.A. DE C.V.		
QUANTUM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A. DE C.V.	IN	
CONSTRUCTORES Y SUPERVISORES SANTIAGO S.A. DE C.V.		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES **AAO-DGODU-040-IR-O-19** RELATIVA A: ***REHABILITACIÓN DE CAMPAMENTO OPERATIVO DENOMINADO "JUANA GALLO", DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.***

Se eliminan clave de elector de credencial para votar, el número de registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social, el número de la clave del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la rúbrica y firma pertenecientes a la persona física representante legal del contratista que suscribe el presente contrato; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6to. Fracción XLIII, 90, 180, 186 y 191.